

**19046** RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2004, de la Diputación Provincial de Valladolid, de corrección de errores de la de 27 de enero de 2004, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Advertido error en el anexo a las bases de la convocatoria para la provisión, por personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico de Medio Ambiente que fueron publicadas en el BOE número 23, de 27 de enero de 2003, Resolución de 10 de enero de 2003, en el B.O.P. de Valladolid, de fecha 24 de diciembre de 2002 y en el BOCYL de fecha 9 de enero de 2003, se abre un nuevo plazo de 20 días naturales para la presentación de instancias, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución anterior en el Boletín Oficial del Estado que deberán ir dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid y podrán presentarse en el Registro General de la misma.

Aquellos aspirantes que ya presentaron instancia para tomar parte en la convocatoria de referencia estarán exentos de presentar nueva solicitud.

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, solamente se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el tablón de edictos de la Corporación.

Valladolid, 19 de octubre de 2004.—El Presidente, Ramiro R. Ruiz Medrano.

**19047** RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Albalá (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el B.O.P. de Cáceres núm. 200, de fecha 19 de octubre de 2004, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión definitiva de la plaza que se relaciona a continuación, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Albalá.

Albalá, 22 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Jesús Pascual Vicente.

**19048** RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 255, de fecha 26 de octubre de 2004, se ha publicado anuncio relativo a las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para cubrir, mediante oposición libre, trece plazas de personal laboral fijo, categoría de Peón.

La convocatoria se regirá además por las bases generales aprobadas en Comisión de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2000, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 53, de fecha 3 de marzo de 2000.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 27 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Belinchón Jiménez.

## UNIVERSIDADES

**19049** RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 9 de julio de 2004 «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 2004, se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a tres plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de Técnico Especialista G-III (dos plazas en el Dpto. de Audio Video Interactivo del CEMAV y una plaza en el Dpto. de Medios Técnicos y Mantenimiento del CEMAV, turno tarde).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado «Boletín Oficial del Estado», de 10 de abril, y en la base 4 de la convocatoria, este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas convocadas haciendo constar que dicha lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, calle Bravo Murillo, n.º 38 de Madrid y pueden consultarse en la página Web de esta Universidad: [www.uned.es/gerencia/pas](http://www.uned.es/gerencia/pas).

Segundo.—Publicar la lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para acceder a las plazas convocadas, Anexo I de esta Resolución, especificando las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa en las Unidades de Atención al Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sitas en el calle Bravo Murillo, n.º 38, 28015 Madrid; Edificio de Humanidades, calle Senda del Rey, n.º 7, y Pabellón de Gobierno, calle Juan del Rosal, n.º 12, 28040 Madrid, bien directamente, bien en las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de plaza de personal laboral.

Tercera.—Se convoca a los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 18 de enero de 2005, a las 10 horas, en las Salas 224 y 225, del Edificio de la Facultad de Psicología de la UNED, calle Juan Rosal, n.º 10, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.

### ANEXO I

#### Aspirantes excluidos

NIF	Nombre	Causa de exclusión
50872909-Z	Cacho Martín, Cristina.	Falta justificante de exención de pago.

NIF	Nombre	Causa de exclusión
08981407-E	Marcos Urgel, Rocío.	Falta original justific. de pago o trans.
33504504-J	Sacristán Romero, Francisco.	No cumple requisito de exención de pago.

**19050** RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, adoptada en su sesión de 26 de julio de 2004, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002 de 26 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de dere-

cho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

#### 2.2 Requisitos específicos:

a) Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate (anexo I) conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3 En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/ Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones